



**SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
Guatemala, C.A.**

NUMERAL 3 , ARTÍCULO 11 – LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Gastos y viáticos de las delegaciones de la institución al exterior del país

DIRECCIÓN FINANCIERA

No aplica para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en virtud que no se cuenta con delegaciones en el exterior del país.